



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHANCIPA
CUNDINAMARCA**

Fecha: 1 de abril de 2024

ESTADO CIVIL No. 12

Fecha de la providencia: 22 de marzo de 2024

No. proceso	Clase	Demandante	Demandado	Decisión
1 2019-00181	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAVIER ENRIQUE BOHORQUEZ GIL	AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA
2 2019-00195	EJECUTIVO	LUZ MARINA GONZALEZ CORTES	MARIO TORRES VENEGAS	AUTO AGREGA, TIENE EN CUENTA Y AMPLÍA LÍMITE MEDIDA CAUTELAR
3 2022-00280	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA	TANIA PATRICIA ANGARITA MORA	JOSMAN ANDRES FLORES URDANETA	AUTO REQUIERE DEMANDANTE Y ORDENA OFICIAR ENTIDAD
4 2024-00020	EJECUTIVO GARANTÍA REAL	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	SANDRA LILIANA TAMAYO RUBIO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
5 2024-00020	EJECUTIVO GARANTÍA REAL	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	SANDRA LILIANA TAMAYO RUBIO	AUTO RESUELVE MEDIDA CAUTELAR
6 2024-00044	EJECUTIVO	JOHN MIGUEL MANCERA CARDENAS	JORGE URIEL BAEZ VARGAS	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
7 2024-00044	EJECUTIVO	JOHN MIGUEL MANCERA CARDENAS	JORGE URIEL BAEZ VARGAS	AUTO PREVIO A DECIDIR
8 2024-00058	EJECUTIVO GARANTÍA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ABRAHAM GUTIERREZ CASTRO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
9 2024-00058	EJECUTIVO GARANTÍA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ABRAHAM GUTIERREZ CASTRO	AUTO RESUELVE MEDIDA CAUTELAR
10 2024-00071	EJECUTIVO GARANTÍA REAL	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MAGDA DOLORES CORREA CORREA	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

11	2024- 00071	EJECUTIVO GARANTÍA REAL	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MAGDA DOLORES CORREA CORREA	AUTO RESUELVE MEDIDA CAUTELAR
----	----------------	----------------------------	---------------------------	--------------------------------	-------------------------------

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO, ESTO ES LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, ESTADOS ELECTRÓNICOS, SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL 1 DE ABRIL DE 2024.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria